



Resolución Directoral

Lima, 26 de Enero del 2017

Visto:

El Expediente N° 17-001144-001, que contiene el Memorando N° 030-2017-DG-HEJCU;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujetos, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleado Público, mediante la acción administrativa de encargo temporal;

Que, mediante documento de visto, el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; considera necesario encargar las funciones de Jefe del Departamento de Nutrición al Licenciado Paulo Cesar ARIAS LA TORRE;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, de Delegación de Acciones de Personal y el Artículo 11° del reglamento de Organización y funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

De conformidad con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y con Visto Bueno Oficina Ejecutiva de Administración y del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir 01 de febrero de 2017, las funciones de la Jefatura del Departamento de Nutrición, al Licenciado Paulo Cesar ARIAS LA TORRE, con el cargo de Nutricionista, contratado bajo del Régimen Decreto Legislativo N° 1057, en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El citado profesional desempeñará las funciones encomendadas, en adición a las que viene realizando, en Departamento de Nutrición del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Artículo 3°.- Los citados servidores, deberán proceder a efectuar la entrega-recepción de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
DR. JAVIER BORGHER CACERES
DIRECTOR GENERAL
CMP. 44129 RNE. 21499

JBC/LMLL/TCC/tcc.
c.c. Direc. Ejec. HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Dpto. Nutrición
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCRGBP
() Interesados



MC Luz Loo